CONTRATO N° 27/2021

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AGRO RURAL PARAGUAY, domiciliada en Pedro Juan Caballero c/ Carmelo Peralta, Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Paola Andrea Villar González, con Cédula de Identidad N° 3.174.393, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **394855**

Esta contratación es PLURIANUAL 2021 y 2022, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

AGRO RURAL
Dra. Paola A. Villar
RUC: 3174393-5

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021**, convocado por la **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 313/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	1	BALANCEADO PARA OVINO - MANTENIMIENTO	kg	1	BOL	2.600
2	2	BALANCEADO PARA OVINO - REPRODUCTOR	kg	1	BOL	2.800
3	3	SAL MINERAL PARA OVINOS	kg	1	BOL	5.000
4	4	SUSTITUTO LACTEO	kg	1	BOL	20.000
5	5	BALANCEADO PARA CONEJO MANTENIMIENTO	kg	1	BOL	3.400
6	6	BALANCEADO AVES - PONEDORA POSTURA	kg	1	BOL	3.500
7	7	BALANCEADO AVES - PONEDORA INICIADOR	kg	1	BOL	4.000
8	8	BALANCEADO AVES - PONEDORA CRECIMIENTO	kg	1	BOL	3.500
9	9	BALANCEADO AVES - PONEDORA PRE-POSTURA	kg	1	BOL	3.500
10	10	BALANCEADO AVES - PARRILLERO INICIADOR	kg	1	BOL	3.500
11	11	BALANCEADO AVES - PARRILLERO CRECIMIENTO	kg	1	BOL	3.500
12	12	BALANCEADO AVES - PARRILLERO TERMINADOR	kg	1	BOL	3.500
13	13	BALANCEADO PARA PORCINO - PRE-INICIAL	kg	1	BOL	15.000
14	14	BALANCEADO PARA PORCINO - INICIADOR	kg	1	BOL	3.900
15	15	BALANCEADO PARA PORCINO - CRECIMIENTO	kg	1	BOL	3.000
16	16	BALANCEADO PARA PORCINO - TERMINACION	kg	1	BOL	2.900
17	17	BALANCEADO PARA PORCINO - GESTACION	kg	1	BOL	2.700
18	18	BALANCEADO PARA PORCINO - LACTACION	kg	1	BOL	3.800
19	19	BALANCEADO PARA GANADO EQUINO - INTEGRAL	kg	1	BOL	

AGRO RURAL
de Dra. Paola A. Villar G.
RUC: 3174393-

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

						2.900
20	20	Alfalfa seca	kg	1	FAR	4.500
21	21	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - DESTETE PRECOZ	kg	1	BOL	2.800
22	22	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - TERNERO INICIADOR	kg	1	BOL	2.900
23	23	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - DESMAMANTE	kg	1	BOL	4.500
24	24	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - LECHERA ALTA PRODUCCION	kg	1	BOL	2.800
25	25	SAL MINERAL PARA VACUNO - LECHERA	kg	1	BOL	6.500
26	26	SAL MINERAL PARA BOVINO	kg	1	BOL	6.300
27	27	SAL MINERAL PARA RECRIA	kg	1	BOL	6.000
28	28	HEZ DE MALTA	kg	1	BOL	2.000
29	29	HENO DE PASTO	kg	1	FAR	2.300
30	30	Avena a granel	kg	1	BOL	2.500
31	31	ALIMENTO PARA PECES - ALEVINES	kg	1	BOL	5.900
32	32	ALIMENTO PARA PECES - CRECIMIENTO	kg	1	BOL	5.500
33	33	ALIMENTO PARA PECES - ENGORDE	kg	1	BOL	4.500
						152.000

***Monto mínimo**	**250.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**500.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones y el monto máximo son de Guaraníes Quinientos Millones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

AGRO RURAL de Dra. Paola A. Villa
RUC: 3174393-5

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Moringo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

AGRO RURAL
de Dra. Paola A. Villa
RUC: 3174393-5

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Moringo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 22 mes Noviembre y año 2021.

SRA. PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AGRO RURAL PARAGUAY

AGRO RURAL
de Dra. Paola A. Villar G.
RUC: 3174393-5

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO